

NOMBRE DEL PROGRAMA	Desayunos Escolares 2014
DESCRIPCION	<p>Este programa es de apoyo directo en especie, es decir se entrega alimento a los SMDIF quienes lo distribuyen a los planteles educativos para que los padres de familia realicen preparación, distribución y consumo de desayunos escolares diarios de las niñas, niños y adolescentes beneficiados.</p> <p>A) Desayuno Escolar Modalidad Caliente</p> <p>La dotación del Desayuno Caliente se conforma de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25 litros de Leche descremada • 1 kilo de frijol • 500 g. de frijol • 1 kg de arroz • 500g. de Harina para Hot Cakes Integral • 150 gr. de huevo deshidratado • 200 gr. de pasta para sopa con fibra • 3 kg. de Harina de Maíz Nixtamalizada • 2 piezas de masa drenada de atún 100 gr. c/u • 500g. de Lenteja • 300 gr. de Avena • 500 gr. de garbanzo • 500 ml. de Aceite de Maíz <p>Para así poderle proporcionar al niño un desayuno que se componga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leche descremada • Un platillo fuerte que incluya verdura, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal. • Fruta <p>Los insumos para el apoyo alimentario se otorga de forma mensual a los SMDIF por parte del proveedor, dicho apoyo alimentario es por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección.</p> <p>La cuota de recuperación en modalidad caliente es de \$0.50 (cincuenta centavos) por desayuno, la cual podrá incrementarse sin exceder los \$6.00 pesos por ración, lo que deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia. La cuota de \$0.50 centavos deberá ser reintegrada a través del los Sistemas Municipales al SEDIF. El pago complementario del desayuno caliente es conciliado entre los padres de familia de la escuela y el DIF municipal y podrá servir únicamente para la compra de alimento perecedero (verduras y frutas) así como para los gastos de operación que el programa genere (gas, agua natural, etc.).</p>

B) Desayuno Escolar Modalidad Fría.

La dotación del Desayuno frío se conforma de la siguiente manera:

250 ml de leche descremada
1 pieza de fruta fresca mayor a 100 gr.
Barra de cereales integrales con frutas
Galleta de granola
Avena instantánea con extracto de vainilla
Cereal multigrano con pasas
Galleta de avena con cacahuete
Barra integral con yogurt y arándanos
Avena instantánea con plátano
Galleta de cebada, avena, nuez y almendra
Cereal de trigo inflado con avena y vainilla
Barra de trigo integral con arándanos
Barra de avena con coco y amaranto
Galleta de trigo con avena y canela
Avena instantánea integral con nuez
Galleta de maíz
Barra de arroz inflado con avena y pasas
Barra de trigo con avena y nuez
Galleta de trigo con avena y vainilla
Avena instantánea con manzana y canela
Barra tipo panecillo con plátano
Galleta integral de amaranto con nuez

El desayuno escolar en su modalidad frío se compone de:

- Leche descremada,
- Cereal Integral
- Fruta

Los insumos para el apoyo alimentario se otorgan de forma mensual a los SMDIF, a excepción de la fruta fresca donde se debe realizar en forma semanal. El apoyo alimentario es por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los

	<p>criterios de selección.</p> <p>La cuota de recuperación en modalidad fría es de \$0.50 (cincuenta centavos) por ración.</p>
OBJETIVOS	<p>Contribuir a la Seguridad Alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos, desayunos calientes o comidas diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.</p> <p>Atender prioritariamente con desayunos escolares a niñas, niños y adolescentes que vivan o acudan a planteles ubicados en las localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), al Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>Fomentar entre los padres la participación social como eje importante en el bien común.</p> <p>Fortalecer el programa de Desayunos Escolares en modalidad caliente a través de la entrega de equipo de cocina y/o mobiliario a los planteles escolares, para que cuenten con espacios dignos que faciliten la preparación de los alimentos y la operación del programa.</p>
METAS	<p>Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural".</p> <p>Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo así como generar proyectos para fomentar la sana alimentación y control de peso en la niñez Jalisciense.</p> <p>Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.</p>
PRESUPUESTOS	<p><i>Este programa eroga un presupuesto de \$184'140,940.57 (Ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos cuarenta pesos 57/ 100 M.N)</i></p>
REGLAS DE OPERACION	<p>Las reglas de operación del programa se desarrolla de acuerdo a las etapas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Capacitación del personal operativo de los 125 Sistemas DIF Municipales</i> 2) <i>Elaboración de padrón de beneficiarios.</i> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>Focalización del programa.</i> b) <i>Proceso de selección beneficiarios.</i> c) <i>Coordinación interinstitucional, reunión de capacitación.</i> d) <i>Levantamiento de padrón de beneficiarios.</i> e) <i>Levantamiento de peso y talla.</i> f) <i>Obtención de datos.</i>

	<p>3) <i>Captura del Sistema DIF Municipal la información en el Sistema de captura SIEMDIF alimentaria.</i></p> <p>4) <i>Entrega de información al Departamento de Nutrición Escolar.</i></p> <p>5) <i>Elaboración de expediente físico por cada plantel educativo.</i></p> <p>6) <i>Entrega de padrones y publicación.</i></p> <p>7) <i>Programación de entrega de desayunos.</i></p> <p>8) <i>Entrega de desayunos en planteles beneficiados.</i></p> <p>9) <i>Conformación del Expediente administrativo</i></p> <p>http://sanmiguelalto.gob.mx/dif/images/ReglasdeOperaci%C3%B3nDesayunosEscolares2014.pdf</p>
DIRECCION O AREA EJECUTADORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO	Directora Mtra. Noemí Alejandra Castañeda Hernández y encargada del programa en Sistema Municipal DIF Yolanda Vargas
RESPONSABLE DIRECTO	El responsable directo del programa es el Sistema DIF del Estado de Jalisco.
LOS REQUISITOS, TRAMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIOS	<p>Para ser contemplados para recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir los siguientes Requisitos:</p> <p>Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asistan a planteles oficiales del sistema educativo estatal.</p> <p>Contar con CURP</p> <p>Registrarse en el padrón del programa.</p> <p>Preferentemente que radiquen en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de Jalisco.</p> <p>Que el plantel se encuentren ubicado en las localidades atendidas con alta y muy alta marginación preferentemente a los ubicados en la Cruzada Contra el Hambre.</p> <p>Los formatos a llenar en cada escuela son los siguientes:</p> <p>Inscripción de Menores a Beneficiar con Desayunos Escolares</p> <p>Carta Compromiso</p> <p>Acta Constitutiva del Comité de Desayunos Escolares</p> <p>Integrantes del Comité de Padres de Familia de Desayunos Escolares</p>
EL PADRON DE BENEFICIARIOS QUE	<p>Acta de Entrega en hoja membretada, firmada y sellada</p> <p>Carátula debidamente firmada y sellada por DIF Municipal y DIF Jalisco</p>

**DEBERA INCLUIR
COMO MINIMO**

Listado de Localidades de Alto y Muy Alto Índice de Marginación
Oficio elaborado por DIF Municipal donde refiera localidad de origen y escuela destino de los menores beneficiados
Oficios de Secretaría de Educación y CONAFE respecto a planteles educativos en funcionamiento y planteles dados de baja
Formato de Inscripción de Menores a Beneficiar con Desayunos Escolares
Carta Compromiso
Acta Constitutiva del Comité de Desayunos Escolares
Integrantes del Comité de Padres de Familia de Desayunos Escolares [cuauhtemoc san jorge.pdf](#)

[angostura.pdf](#)

[benito juarez.pdf](#)

[jesus maria.pdf](#)

[adolfo lópez mateos.pdf](#)

[josefa ortiz.pdf](#)

[fco i madero.pdf](#)

[el bajio.pdf](#)

[san jorge.pdf](#)

[j. gpe victoria.pdf](#)

[carmen martin H.pdf](#)

[rosaura zapata.pdf](#)

[Mariano Aldama.pdf](#)

[llano de los conejos.pdf](#)

[gregorio ramírez U.pdf](#)

[15 de mayo.pdf](#)

[amado nervo.pdf](#)

[vicente valdivia.pdf](#)

[sinagua.pdf](#)

[los ocotes.pdf](#)

[prim el cuadrado.pdf](#)

[vasco de quiroga.pdf](#)

[rincon de chavez.pdf](#)
[carmen martin l.pdf](#)
[donato guerra.pdf](#)
[ignacio altamirano.pdf](#)
[jose ma. lozano rincon de chavez.pdf](#)
[san isidro.pdf](#)
[cam.pdf](#)
[gregorio ramírez K.pdf](#)
[valentin gomez farias.pdf](#)
[once pueblos.pdf](#)
[justo sierra.pdf](#)
[j. jesus sánchez.pdf](#)
[francisco villa.pdf](#)
[belisario dominguez.pdf](#)
[CARÁTULA 2014.pdf](#)
[niños héroes.pdf](#)
[montealto.pdf](#)
[genaro alcala.pdf](#)
[miguel hidalgo.pdf](#)
[josé ma. lozano.pdf](#)
[santa rosa.pdf](#)
[adolfo lopez llano.pdf](#)
[sor juana ines.pdf](#)
[adolfo lopez mirandillas.pdf](#)
[anselmo ramírez.pdf](#)
[santa teresa.pdf](#)
[la ladera.pdf](#)

	preesc el cuadrado.pdf										
NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	<table> <tr> <td>Sueldo</td> <td>\$3,000.00</td> </tr> <tr> <td>Papelería</td> <td>\$ 600.00</td> </tr> <tr> <td>Gasolina</td> <td><u>\$1,400.00</u></td> </tr> <tr> <td>Total Mensual</td> <td>\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total Anual</td> <td>\$60,000.00</td> </tr> </table>	Sueldo	\$3,000.00	Papelería	\$ 600.00	Gasolina	<u>\$1,400.00</u>	Total Mensual	\$5,000.00	Total Anual	\$60,000.00
Sueldo	\$3,000.00										
Papelería	\$ 600.00										
Gasolina	<u>\$1,400.00</u>										
Total Mensual	\$5,000.00										
Total Anual	\$60,000.00										
METODOLOGIA DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	<p><i>El Sistema DIF del Estado de Jalisco cuenta con indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos para medir los resultados obtenidos, así como con reportes mensuales y avances de metas que permiten verificar la operatividad e instrumentos como la Guía de Supervisión con fecha de actualización del 20 de agosto de 2013. V.01 Código DJ-SA-SG-RE-87 (Anexo 1), así como la guía de supervisión para cocinas MENUTRE con fecha de actualización el 09 de Septiembre de 2013 V.02.Código DJ-SA-SG-RE-88 (Anexo 2) contribuyendo todos ellos a la evaluación de la operación del programa y son entregados a las autoridades que lo requieren, además de difundidos en la página de Transparencia según corresponda.</i></p> <p><i>Otro aspecto importante es la evaluación de la satisfacción del beneficiario con la cual se conoce el gusto del niño por el alimento a través de la guía de supervisión.</i></p> <p><i>El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del Departamento de Nutrición Escolar programa y realiza supervisiones por lo menos 1 vez al año a los DIF Sistemas DIF Municipales con el objeto de revisar aspectos administrativos; así mismo en los planteles escolares beneficiarios para vigilar la correcta operación del programa; mediante Guía de supervisión adjunta en los anexos 1 y 4.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior el Sistema DIF del Estado de Jalisco, sin previo aviso, podrá realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente, por lo que el Sistema DIF Municipal otorgará el acceso y los medios necesarios para que realice éstas. Así mismo se deberá de poner a la vista la documentación e información que le sea requerida.</i></p>										

El Sistema DIF del Estado de Jalisco no cuenta con expediente de los niños atendidos, debido a que las escuelas ya cuentan con dicha documentación que evidencia que cursa preescolar, primaria o secundaria, sin embargo si se tiene un expediente físico por cada escuela con información general de los beneficiarios y comités de padres, así como datos del plantel escolar.

La Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría Social y el Sistema DIF Nacional podrán efectuar acciones de supervisión, seguimiento o evaluación en el momento en que lo consideren conveniente, por lo que los Sistemas DIF Municipales deberán presentar toda la información o documentación que le sea requerida y ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las mismas.

VIGENCIA

1 ENERO 2014 - 31 DICIEMBRE 2014